

Montevideo, 10 de setiembre de 2020

Señor
Juez Letrado de Primera Instancia en lo
Civil de 5° Turno

E.E. 2020-17-1-0003920

Ent. N° 3005/2020

Of. N° 3899/2020

Este Tribunal de Cuentas, en Sesión de fecha 09/09/2020 consideró el Oficio N° 492/2020, de fecha 11 de agosto del 2020, librado por esa Sede Judicial, relacionado con los autos caratulados “Quirolo Myrna y otro c/Poder Judicial – Cobro de pesos” - IUE: 2-59771/2015.

Al respecto, en cumplimiento de lo requerido por ese Juzgado, se adjunta al presente testimonio de la Resolución adoptada por este Tribunal en Sesión de fecha 6 de abril de 2011, emitida en virtud de la consulta formulada por el Contador Auditor destacado ante el Poder Judicial, relativa a la liquidación de los salarios dispuesta por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 167/2011 de fecha 23 de marzo de 2011.

Saludo a Usted atentamente

cr